

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26585 GUADALAJARA

D^a Basilia Jimenez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia nº 4 y de lo mercantil de Guadalajara, anuncia que en el procedimiento concursal número 0001552/2008 referente al Concurso Guadalcarria, S.L., CIF N^o B-83284935, con domicilio social el Madrid, C/ Alonso cano nº 63, por Auto de fecha 21 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de oficio la fase de liquidación.

2.- Se ha declarado disuelta la sociedad Guadalcarria, S.L., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta Resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art 168.1 LC).

Guadalajara, 21 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056200-1